

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL

Cuentas anuales del ejercicio 2020

- Balance de situación
 - Cuenta de pérdidas y ganancias
 - Estado de cambios en el patrimonio neto
 - Memoria
-

Federación Española de Pádel
BALANCE DE SITUACION ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras en euros)

| ACTIVO | Notas | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|---|----------|----------------|----------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 20.006 | 23.241 |
| I. Inmovilizado Intangible. | 5 | 116 | 362 |
| 1. Patentes, licencias, marcas y similares. | | 1 | 1 |
| 2. Aplicaciones informáticas. | | 115 | 361 |
| II. Inmovilizado material. | 5 | 17.895 | 20.883 |
| 1. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material. | | 17.895 | 20.883 |
| III. Inversiones financieras a largo plazo. | 6 | 1.996 | 1.996 |
| 1. Otros activos financieros | | 1.996 | 1.996 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 172.653 | 216.574 |
| IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. | 6 | 153.920 | 153.642 |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 137.460 | 143.220 |
| 2. Otros créditos con las Administraciones Públicas. | 6 y 9 | 16.460 | 10.422 |
| V. Inversiones financieras a corto plazo. | 6 | 6.242 | 3.864 |
| 1. Instrumentos de patrimonio. | | 48 | 48 |
| 2. Otros activos financieros. | | 6.194 | 3.816 |
| VI. Periodificaciones | | 263 | 263 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | 6 | 12.229 | 58.805 |
| 1. Tesorería. | | 12.229 | 58.805 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 192.658 | 239.814 |

Federación Española de Pádel
BALANCE DE SITUACION ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras en euros)

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|---|--------------|-----------------|-----------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | -6.527 | -86.234 |
| A-1) Fondos Propios. | 8 | -6.622 | -86.329 |
| I. Capital. | | 317.084 | 317.084 |
| 1. Fondo Social | | 317.084 | 317.084 |
| III. Reservas. | | -218.256 | -162.458 |
| 1. Otras reservas | | -218.256 | -162.458 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores. | | -240.510 | -307.918 |
| 1. (Resultados negativos de ejercicios anteriores). | | -240.510 | -307.918 |
| VII. Resultado del ejercicio. | | 135.060 | 66.963 |
| A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | 11 | 95 | 95 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 47.964 | 47.964 |
| II. Deudas a largo plazo. | 7 | 47.964 | 47.964 |
| 1. Otros pasivos financieros | | 47.964 | 47.964 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 151.221 | 278.085 |
| I. Deudas a corto plazo | 7 | 29.700 | 157.989 |
| 1. Deudas con entidades vinculadas | 12 | -- | -- |
| 2. Deuda con entidades de crédito | | 9.500 | 131.289 |
| 3. Otros pasivos financieros | | 20.200 | 26.700 |
| II. Deudas con empresas del grupo y asociadas | | -2.525 | -989 |
| II. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 7 | 115.092 | 125.802 |
| 1. Proveedores | | 2.029 | 35.035 |
| 2. Afiliados y entidades deportivas | | 89.504 | 66.182 |
| 3. Acreedores por prestación de servicios | | 7.504 | 14.320 |
| 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) | | 0 | -4.699 |
| 5. Pasivos por impuesto corriente | | -215 | -215 |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | 7 y 9 | 16.271 | 15.179 |
| III. Periodificaciones a corto plazo | | 8.954 | -4.717 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 192.658 | 239.814 |

Federación Española de Pádel
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras en euros)

| | Notas | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--|---------------|-----------------|-----------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios | 10 | 527.398 | 690.540 |
| a) Ingresos federativos y ventas | | 527.398 | 690.540 |
| 2. Aprovisionamientos | 10 | -2.371 | -9.333 |
| a) Consumo de material deportivo | | -636 | -2.396 |
| b) Otros consumos | | -1.735 | -6.937 |
| c) Trabajos realizados por otras empresas | | -- | -- |
| 3. Otros ingresos de explotación | 10 | 201.493 | 290.846 |
| a) Subvenciones de explotación incorporadas al rtdo del ejercicio | | 201.493 | 290.846 |
| b) Ingresos accesorios | | -- | -- |
| 4. Gastos de personal | 10 | -266.309 | -350.267 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | | -193.663 | -261.006 |
| b) Cargas sociales | 10 | -72.675 | -89.261 |
| 5. Otros gastos de explotación | | -299.787 | -559.373 |
| a) Servicios exteriores | 10 | -155.971 | -291.624 |
| b) Tributos | | -- | -26 |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. por operaciones comerciales | 10 | -- | -- |
| d) Otros gastos de gestión corriente | 10 | -143.816 | -267.723 |
| 6. Amortización del inmovilizado | 5 y 10 | -3.889 | -4.528 |
| 7. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | 10 | -- | -- |
| 8. Otros resultados | 10 | -17.376 | 11.484 |
| A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 139.159 | 69.815 |
| 9. Ingresos financieros | 10 | 125 | 3 |
| a) De valores negociables de terceros | | 125 | 3 |
| 10. Gastos financieros | 10 | -4.222 | -2.409 |
| a) Por deudas con empresas del grupo | | -- | -374 |
| b) Por deudas con terceros | | -4.222 | -2.035 |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO | | -4.098 | 2.407 |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 135.060 | 66.963 |
| A.4) RTDO DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERAC. CONTINUADAS | | 135.060 | 66.963 |
| A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO | 3 | 135.060 | 66.963 |

Federación Española de Pádel
ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras en euros)

| | Nota | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--|----------|----------------|----------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | 3 | 135.060 | 66.963 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | -- | -- |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 11 | -- | -- |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias: | | 66.963 | 4.159 |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | 202.023 | 71.122 |

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL
ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

| | Fondo Social | Reservas | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | TOTAL |
|---|----------------|-----------------|-------------------------------------|-------------------------|--|-----------------|
| A. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019 | 317.084 | -120.952 | -311.344 | 4.159 | 95 | -110.958 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos. | - | - | - | 66.963 | - | 66.963 |
| II. Otras variaciones del patrimonio neto | - | -42.231 | 4.159 | 4.159 | - | |
| B. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019 | 317.084 | -162.458 | -307.918 | 66.963 | 95 | -86.329 |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos. | - | - | - | 135.060 | - | 135.060 |
| II. Otras variaciones del patrimonio neto | - | -55.798 | 66.963 | | - | |
| C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020 | 317.084 | -218.256 | -240.510 | 135.060 | 95 | -6.622 |

MEMORIA

1.- ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN

Según consta en los estatutos de la entidad, publicados en cumplimiento de Resolución de 22 de septiembre de 1997, por aplicación de la Ley 10/90, de 15 de octubre, y Real Decreto 1835/91, de 20 de diciembre, la FEP es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro y con responsabilidad jurídica propia e independiente del de sus asociados, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del estado, en desarrollo de las competencias que le son propias, integrada por federaciones deportivas de ámbito autonómico, clubes deportivos, deportistas y en general, otros colectivos interesados que promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte del Pádel.

La Federación cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para el cumplimiento de sus fines. Los Órganos de Gobierno y representación son:

- Asamblea General.
- Comisión Delegada.
- Presidente.
- Junta Directiva.

La Federación desarrolla su actividad en una oficina en régimen de alquiler situada en la Calle Saturnino Calleja N.º 6 de Madrid.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Federación y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Federación, se someterán a la aprobación de Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación significativa.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Asamblea General, el 31 de Octubre de 2020, en plazo según los artículos 40.3 y 40.5 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo (Nota 3).

1.1 Impacto Coronavirus (COVID 19)

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha venido procediendo a la declaración de sucesivos estados de alarma, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Igualmente, los gobiernos de otros países han actuado de forma similar, adoptando sus propias medidas.

Existe todavía una visibilidad limitada en cuanto a la duración y a la magnitud de la crisis. No obstante, el Presidente y la Dirección de la Federación han realizado, con la información disponible, una evaluación de los principales impactos que la pandemia ha tenido sobre las cuentas anuales del ejercicio 2020, que se describen a continuación, junto con las principales medidas adoptadas por la Federación:

- Se han producido impactos negativos significativos en la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de la Federación.
- La pandemia COVID-19 ha traído como consecuencia la reducción de la actividad de la Federación, así como suspensiones de las competiciones, el calendario nacional se redujo a 7 pruebas de las 26 iniciales; y aplazamientos de los eventos deportivos internacionales, Mundial Absoluto 2020, Europeo de Menores 2020 y Mundial Veteranos 2020, provocando una caída de los ingresos federativos, así como, de los ingresos por patrocinios y otros contratos de colaboración. Cabe destacar que, aunque con las dificultades lógicas de la situación, se están desarrollando las competiciones nacionales de la temporada 2020/2021. Es, por tanto, que no ha surgido la necesidad de registrar deterioros en el valor contable de los activos y transacciones.

La situación actual, no ha llevado a la federación a incurrir en costes/inversiones adicionales a los previamente presupuestados con el fin de mitigar los efectos negativos que la pandemia ha causado en la federación. La actual sede cuenta con espacios adaptados a la normativa de seguridad laboral para la prevención de contagios.

- El retraso en la recepción de la subvención (noviembre 2020 cuando habitualmente es en junio) y la aprobación del Proyecto Presupuestario de 2020 en el año 2021, hacen que no se haya realizado la justificación del ejercicio 2020 en la fecha de formulación de estas cuentas.
- Con relación a los pasivos financieros, durante el ejercicio 2020 ha habido problema en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la deuda (consecuencia del retraso en el cobro de la subvención y la inactividad de la competición fundamentalmente) llegando incluso a aumentar el periodo medio de pago a proveedores de las operaciones habituales dentro de lo que estaba previsto, y de acuerdo con el natural y normal calendario de vencimientos de los pasivos financieros.
- Por otro lado, la Federación ha llevado a cabo expedientes de regulación de empleo consecuencia de la COVID-19.

Aunque la pandemia de la COVID 19 sigue suponiendo una gran incertidumbre de cara al futuro próximo, el Presidente y la Dirección continúan realizando una supervisión constante de la situación, Aunque la evolución de la pandemia dependerá, en gran medida, de la inmunización de la población no se prevé, a fecha de cierre, ninguna circunstancia que haga cambiar significativamente los Estados Financieros de la Federación, siendo de aplicación los principios de empresa en funcionamiento. Sin embargo, la Federación está trabajando, para el ejercicio 2021, bajo el supuesto de ausencia total de público para los eventos deportivos relacionados con el pádel.

- a) Las cuentas anuales se han elaborado conforme a lo dispuesto en el R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Pymes, a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Federación. Asimismo, y en tanto y cuanto no contradiga a lo anterior, la Federación se rige también por las "Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas", aprobadas por la Orden de 2 de febrero de 1.994 y aquellas disposiciones legales vigentes en materia contable que fueran aplicables, todo ello para mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.
 - b) Se han aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación y de los resultados de sus operaciones obtenidos durante el correspondiente ejercicio.
-

- c) Estas cuentas anuales que han sido formuladas por los Administradores de la Federación, se someterán a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2. Principios contables.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Además, la Federación aplica:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de desarrollo que en materia contable establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- La demás legislación que sea específicamente aplicable.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En opinión de la Junta Directiva de la Federación, no existen riesgos ni incertidumbres significativas más allá de las propias de su actividad.

La Federación aplica el principio de empresa en funcionamiento y la Junta Directiva no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Federación siga funcionando.

4. Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 se presentan de igual forma que las correspondientes para el ejercicio precedente, por lo que no existen motivos que dificulten la comparación de la información.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

La Federación no tiene recogidos elementos patrimoniales en dos o más partidas.

6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

7. Corrección de errores.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se han detectado errores que hayan supuesto la modificación de los importes reflejados en las cuentas anuales del ejercicio 2.019.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio que se somete a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

| BASE DE REPARTO | IMPORTE |
|---|---------|
| Pérdidas y Ganancias (beneficios) | 135.060 |
| APLICACIÓN | IMPORTE |
| A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores | 135.060 |

La aplicación del resultado del ejercicio 2019 fue la siguiente:

| BASE DE REPARTO | IMPORTE |
|---|---------|
| Pérdidas y Ganancias (Pérdidas) | 66.963 |
| APLICACIÓN | IMPORTE |
| A resultados negativos de ejercicios anteriores | 66.963 |

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan linealmente según:

| ELEMENTOS | COEFICIENTE (%) |
|---------------------------|-----------------|
| Propiedad Industrial | 20 |
| Aplicaciones Informáticas | 25 |

La Federación registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La Federación cuenta con un programa informático adquirido mediante subvención de capital por importe de 800 euros.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Federación procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de los activos a un importe inferior al de su valor en libros. En opinión de los administradores, no existen indicios de que los activos de la Federación tengan deterioros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta, y el valor en uso.

Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 2.1.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Federación amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

| ELEMENTOS | COEFICIENTE (%) |
|--------------------------------|------------------------|
| Mobiliario y enseres | 10 |
| Equipos proceso de información | 25 |
| Otro inmovilizado material | 10 |

La Federación cuenta con un equipo informático adquirido mediante subvención de capital por importe de 1.779 euros.

Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que, en las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Instrumentos financieros

- Activos financieros

Los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Federación para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es la de verificar los vencimientos de cobro de las facturas y proceder a realizar las correcciones valorativas de las facturas vencidas que no tengan explicación comercial.

Los activos mantenidos para negociar son aquellos adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros gestionados conjuntamente con el objetivo de obtener ganancias en el corto plazo.

Los activos financieros mantenidos para negociar, se valoran inicialmente por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les son directamente atribuibles se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

En valoraciones posteriores, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

El epígrafe Efectivo y otros activos líquidos incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
 - En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
 - No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
 - Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Federación.
-

- *Pasivos financieros*

Los débitos y partidas a pagar incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Federación tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Federación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Federación es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Impuestos sobre beneficios

La Federación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de 2003, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; debido a esta ley, la Federación se ha acogido al régimen especial de tributación por el Impuesto sobre Fundaciones previsto en dicha Ley al cumplir los requisitos establecidos para ello. De acuerdo con lo indicado y a la exención concedida por la Agencia Tributaria, la Federación queda, pues, exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, así como por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Federación, como son los dividendos y participaciones en beneficios de Fundaciones y las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes y derechos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de objeto social o finalidad específica.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Federación en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Federación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Federación no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Gastos de personal

En los gastos de personal se incluyen todos los sueldos y salarios.
La Federación no tiene ningún tipo de compromiso por pensiones.

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Federación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Federación sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
-

- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Transacciones con empresas vinculadas

La Federación realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Federación consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

1. INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Durante los ejercicios 2020 y 2019 se han producido movimientos de altas y bajas de elementos. Su detalle y el estado de las amortizaciones es el siguiente:

| Ejercicio 2020 | Saldo 31.12.19 | Adiciones | Saldo 31.12.20 |
|---------------------------------|---------------------------|------------------|---------------------------|
| Patentes y Marcas Registradas | 3.595 | - | 3.595 |
| Aplicaciones Informáticas | 295.646 | - | 295.646 |
| Total | 299.241 | - | 299.241 |
| A. Ac Patentes y Marcas | -3.595 | - | -3.595 |
| A. Ac Aplicaciones Informáticas | -295.285 | -247 | -295.532 |
| Total | -298.880 | -247 | -299.127 |
| Valor Neto | 361 | -247 | 114 |

| Ejercicio 2018 | Saldo 31.12.18 | Adiciones | Saldo 31.12.19 |
|---------------------------------|---------------------------|------------------|---------------------------|
| Patentes y Marcas Registradas | 3.595 | - | 3.595 |
| Aplicaciones Informáticas | 295.646 | - | 295.646 |
| Total | 299.241 | - | 299.241 |
| A. Ac Patentes y Marcas | -3.595 | - | -3.595 |
| A. Ac Aplicaciones Informáticas | -287.502 | -7.783 | -295.285 |
| Total | -291.097 | -7.783 | -298.880 |
| Valor Neto | 8.144 | -7.783 | 361 |

La Federación adquirió un sistema informático de competición integral, para lo que se solicitó un préstamo al Consejo Superior de Deportes por importe de 61.500 euros incluido en el punto 12.2 de la nota 12 de esta memoria. Totalmente amortizado en 2016.

La Federación adquirió un programa informático por importe de 800 euros mediante subvención de capital del Consejo Superior de Deportes totalmente amortizado en 2018.

Los bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2020 y 2019 en el Inmovilizado intangible, y sus importes y características son las siguientes:

| Concepto | 2.020 | 2.019 |
|---------------------------|----------------|----------------|
| Propiedad Industrial | 3.595 | 3.595 |
| Aplicaciones Informáticas | 288.125 | 286.847 |
| Total | 291.720 | 290.469 |

2. INMOVILIZADO MATERIAL:

El análisis del movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2019 y 2018 de las partidas que integran este epígrafe ha sido el siguiente:

| | Saldo 31.12.19 | Adiciones | Saldo 31.12.20 |
|----------------------------------|----------------|---------------|----------------|
| Mobiliario y enseres | 23.088 | - | 23.088 |
| Equipos informáticos | 52.166 | 655 | 52.821 |
| Otro inmovilizado material | 6.335 | - | 6.335 |
| Total | 81.589 | 655 | 82.244 |
| A. Ac Mobiliario y enseres | -10.412 | -2.133 | -12.545 |
| A. Ac Equipos informáticos | -49.310 | -1.510 | -50.820 |
| A. Ac Otro inmovilizado material | -985 | - | -985 |
| Total | -60.707 | -3.643 | -64.350 |
| Valor Neto | 20.882 | -2.988 | 17.894 |

| | Saldo 31.12.18 | Adiciones | Saldo 31.12.19 |
|----------------------------------|----------------|---------------|----------------|
| Mobiliario y enseres | 11.446 | 11.642 | 23.088 |
| Equipos informáticos | 52.166 | - | 52.166 |
| Otro inmovilizado material | 1.490 | 4.845 | 6.335 |
| Total | 65.102 | 16.487 | 81.589 |
| A. Ac Mobiliario y enseres | -8.687 | -1.725 | -10.412 |
| A. Ac Equipos informáticos | -47.109 | -2.201 | -49.310 |
| A. Ac Otro inmovilizado material | -985 | - | -985 |
| Total | -56.781 | -3.926 | -60.707 |
| Valor Neto | 8.321 | 12.561 | 20.882 |

La Federación en el año 2014, adquirió un equipo informático por importe de 1.779 euros mediante subvención de capital del Consejo Superior de Deportes. Totalmente amortizado en 2018.

Existen bienes totalmente amortizados en el Inmovilizado Material en 2020 y 2019, cuyos importes y características son las siguientes:

| Concepto | 2.020 | 2.019 |
|----------------------------|---------------|---------------|
| Mobiliario y enseres | 6.832 | 6.397 |
| Equipos informáticos | 50.686 | 47.829 |
| Otro inmovilizado material | 1.066 | 1.066 |
| Total | 58.584 | 52.000 |

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2020 y 2019, establecidas en la Norma de Registro y Valoración de "Instrumentos financieros" es el siguiente (importes en euros):

| ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | |
|-----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
| | Créditos, derivados y otros | Créditos, derivados y otros |
| Préstamos y partidas a cobrar | -- | -- |
| Total | -- | -- |

| ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | |
|--|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| | Ejercicio 2020 | | Ejercicio 2019 | |
| | Instrumentos de Patrimonio | Créditos, derivados y otros | Instrumentos de Patrimonio | Créditos, derivados y otros |
| Efectivos y otros activos líquidos | -- | 12.229 | -- | 58.805 |
| Activos Fros. A C/P con cambios en PyG, mantenidos para negociar | 6.242 | -- | 3.864 | -- |
| Préstamos y partidas a cobrar | -- | 153.920 | -- | 153.642 |
| Total | 6.242 | 166.149 | 3.864 | 212.447 |

El detalle de la partida de "Préstamos y partidas a cobrar" a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

| ORGANISMO | 2.020 | 2.019 | Otros Deudores | Eur |
|------------------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| Federaciones Deudoras | 45.868 | 61.666 | Lotto | 25.000,00 |
| Comité Olímpico Español | 4.000 | -- | Imdeco | 14.500,00 |
| Clubes Deudores | 2.684 | 5.660 | Babolat | 10.000,00 |
| Otros Deudores | 84.908 | 75.894 | Ecoembres | 2.500,00 |
| Provisiones por insolvencias | -- | -- | P. Manager | 25.000,00 |
| Fianzas a corto plazo | -- | -- | Varios | 7.908,00 |
| H.P. deudora | 16.460 | 10.422 | Total | 84.908,00 |
| TOTAL | 153.920 | 153.642 | | |

7.- PASIVOS FINANCIEROS

Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2020 y 2019 establecidas en la Norma de Registro y Valoración de "Instrumentos financieros" es el siguiente (importes en euros):

| PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | |
|--|----------|----------|
| | 31.12.20 | 31.12.19 |
| Débitos y partidas a pagar | 47.964 | 0 |

| PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | |
|--|----------|----------|
| | 31.12.20 | 31.12.19 |
| Débitos y partidas a pagar | 151.221 | 278.085 |

El detalle de la partida "Débitos y partidas a pagar" a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

| | 2020 | | 2019 | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | LARGO PLAZO | CORTO PLAZO | LARGO PLAZO | CORTO PLAZO |
| Proveedores | | 2.029 | | 29.930 |
| Federaciones acreedoras | | 2.495 | | 4.939 |
| Deportistas por becas/premios | | 75.718 (1) | | 66.182 |
| Cuenta corriente con presidente | | -- | | -- |
| CC con Federación Internacional de Pádel | | -- | | -- |
| Anticipos FIP | | -- | | -- |
| Clubes acreedores | | 11.291 | | 9.381 |
| Otros acreedores | | 7.503 | | 5.104 |
| Pasivos por impuesto corriente | | -215 | | -215 |
| H.P. Acreedora y seguros sociales | | 16.271 | | 15.179 |
| Deudas con entidades vinculadas | 47.964 | -- | 0 | -- |
| Otras deudas con entidades vinculadas | | -2.525 | | -989 |
| Deudas con entidades de crédito | | 9.500 | | 131.289 |
| Fianzas recibidas a corto plazo | | 20.200 | | 26.700 |
| Periodificaciones | | 8.954 | | -4.717 |
| Remuneraciones pendientes de pago | | -- | | -4.699 |
| TOTAL | 47.964 | 151.221 | 0 | 278.085 |

(1) Incluye premios Cto España Absoluto + Premios Europeo Lisboa que ha asumido la FEP (20.093 eur) y se han liquidado en 2021, pero se refleja en el resultado de 2020

El detalle de pagos realizados a proveedores, de acuerdo a la resolución de 29 de enero de 2017, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, es el siguiente:

| | Información sobre el periodo medio de pago a proveedores | |
|---|--|-----------------|
| | 2020 | 2019 |
| | Días | Días |
| Periodo medio de pago a proveedores | 287,32 | 219,78 |
| Ratio de operaciones pagadas | 32,43 | 63,02 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 1.038,26 | 758,49 |
| | Importe (euros) | Importe (euros) |
| Total pagos realizados | 513.860,85 | 695.605,15 |
| Total pagos pendientes | 151.221 | 202.429,27 |

La Federación no tiene deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, así como ninguna deuda tiene garantía real.

8.- FONDOS PROPIOS

El desglose de las partidas que componen este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

| FONDOS PROPIOS | 2020 | 2019 |
|--------------------------|----------|----------|
| Fondo social | 317.084 | 317.084 |
| Reservas aplicación NPGC | -218.256 | -162.459 |
| Déficit acumulado | -240.510 | -307.917 |
| Resultado del ejercicio | 135.060 | 66.963 |
| Total | -6.622 | -86.329 |

La suma de los fondos Propios anteriormente descritos y el importe de las subvenciones en capital pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2020 (nota 11) nos arrojaría el saldo del Patrimonio Neto de la Federación, que asciende a -6.527 euros y a 31 de diciembre de 2019 por -86.234 euros.

9.- SITUACIÓN FISCAL

La Federación está encuadrada dentro de las entidades sin fines lucrativos a los que se refiere el artículo 3 de la Ley 49/2002 de 23/12 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo, por ello la Federación ha ejercitado de nuevo la opción por la aplicación del régimen fiscal previsto en el Título II de la citada Ley.

| ORGANISMO | 31.12.20 | | 31.12.19 | |
|--|---------------|----------------|---------------|----------------|
| | Deudores | Acreedores | Deudores | Acreedores |
| H.P. deudora por IVA | 16.460 | | 10.422 | |
| H.P. acreedora por IVA | | | | |
| C.S.D. deudora por subvenciones concedidas | 0 | -- | 0 | -- |
| H.P. deudora por retenciones | -- | -- | -- | -- |
| H.P. acreedora por retenciones | -- | -2.223 | -- | -8.592 |
| Org. Seguridad Social acreedores | -- | -14.047 | -- | -6.587 |
| TOTAL SALDOS | 16.460 | -16.270 | 10.422 | -15.179 |

La cuota del Impuesto de Sociedades es nula. Asimismo, es también aplicable a los tributos implicados.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2015 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2015 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Se considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

10.- INGRESOS Y GASTOS

a. Ingresos

Respecto de los ingresos el desglose durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

a.1. Ingresos Federativos

La totalidad de los ingresos se han obtenido en territorio nacional.

| | 31.12.20 | 31.12.19 |
|--|----------------|----------------|
| Licencias federativas | 292.819 | 284.322 |
| Cuotas clubes federación | 3.100 | 18.475 |
| Inscripciones a cursos Técnicos y Árbitros | 59.971 | 64.546 |
| Cánones de Torneos | 76.400 | 82.097 |
| Inscripciones actividades deportivas | 24.222 | 122.840 |
| Patrocinios y Homologaciones | 70.066 | 96.500 |
| Por derechos de retransmisión | 0 | 21.478 |
| Otros Ingresos | 820 | 286 |
| TOTAL | 527.398 | 690.540 |

a.2. Ingresos por Subvenciones oficiales

| | 31.12.20 | 31.12.19 |
|---|----------------|----------------|
| Ordinaria CSD | 180.193 | 173.442 |
| Programa Nac Tecnificación Deportiva. CSD | 0 | 0 |
| Resultados Deportistas. CSD | 14.300 | 40.166 |
| Programa Deporte y Mujer. CSD | 0 | 13.148 |
| Comité Olímpico Español | 4.000 | 4.000 |
| Otras subvenciones | 3.000 | 60.089 |
| TOTAL | 201.493 | 290.845 |

a.3. Otros ingresos

| | 31.12.20 | 31.12.19 |
|---------------------------------------|------------|---------------|
| Ingresos excepcionales | -- | 15.864 |
| Ingresos financieros | 126 | 4 |
| Ingresos accesorios | -- | -- |
| Imputación de subvenciones de capital | -- | -- |
| TOTAL | 126 | 15.868 |

b. Gastos

Respecto a los gastos de los ejercicios 2020 y 2019, el desglose de los elementos que debe recoger este epígrafe es el siguiente:

b.1. Aprovisionamientos

| | 31.12.20 | 31.12.19 |
|--|--------------|--------------|
| Compras de material deportivo | 636 | 2.396 |
| Compras de otros aprovisionamientos | 1.735 | 6.938 |
| Trabajos realizados por otras empresas | 0 | 0 |
| TOTAL | 2.731 | 9.334 |

b.2. Gastos de personal

| | 31.12.20 | 31.12.19 |
|---------------------------|----------------|----------------|
| Sueldos personal | 193.633 | 279.245 |
| Indemnizaciones | -- | -18.240 |
| Seguridad Social personal | 72.675 | 89.261 |
| TOTAL | 266.308 | 350.266 |

b.3. Servicios exteriores

| | 31.12.20 | 31.12.19 |
|----------------------------------|----------------|----------------|
| Arrendamientos y cánones | 21.945 | 25.283 |
| Reparaciones y conservación | 2.700 | 20 |
| Servicios profesionales | 82.486 | 180.868 |
| Transportes | 4.201 | 8.344 |
| Primas de seguros | 1.361 | 6.045 |
| Servicios Bancarios | 3.990 | 8.345 |
| Publicidad y relaciones públicas | 352 | 1.060 |
| Suministros | 3.942 | 5.222 |
| Otros servicios | 34.994 | 56.436 |
| TOTAL | 155.971 | 291.623 |

| Servicios Profesionales | Eur |
|------------------------------|------------------|
| Técnicos deportivos | 26.315,00 |
| servicios médicos | 0,00 |
| Jueces y árbitros | 4.855,00 |
| Servicios docentes | 4.335,36 |
| Otros profesionales (Nota 1) | 46.980,61 |
| Total | 82.485,97 |

Nota 1

| Otros profesionales | Eur |
|--------------------------|---------------|
| Asesoría Jurídica | 21.715 |
| Comunicación y retransm. | 15.834 |
| Asesoría Laboral | 3.600 |
| Servicio Limpieza | 2.084 |
| Programa Navision | 248 |
| Com. Patrocinios | 2.600 |
| Juez Competición | 900 |
| Total | 46.981 |

b.4. Pérdidas, deterioros y variación por operaciones comerciales

| | 31.12.20 | 31.12.19 |
|---|---------------|-----------|
| Pérdidas de créditos incobrables | -- | -- |
| Dotación de provisiones por créditos dudoso cobro | 17.377 | -- |
| Aplicación de provisión de deterioro | -- | -- |
| Exceso de provisión por operaciones de la actividad | -- | -- |
| TOTAL | 17.377 | -- |

b.5. Otros Gastos de gestión corriente

| | 31.12.20 | 31.12.19 |
|--|----------------|----------------|
| Becas, premios y ayudas a Deportistas (detalle en sig. Página) | 116.148 | 143.416 |
| Subvenciones a FFA | 9.600 | 9.600 |
| Cuotas afiliación Organismos internacionales | 6.887 | 8.706 |
| Cuotas Insc. Act deportivas | 0 | 2.829 |
| Servicios Técnicos | 0 | 0 |
| Servicios Médicos | 0 | 0 |
| Servicios de Arbitrajes | 0 | 0 |
| Servicios de Docentes | 0 | 0 |
| Trabajo extra personal FEP | -- | -- |
| Desplazamientos | 11.181 | 100.067 |
| Reintegro Subvención | 0 | 3.104 |
| TOTAL | 143.816 | 267.722 |

| Premios Deportistas | Eur |
|------------------------|----------------|
| Cto España Absoluto | 58.805 |
| Pruebas Impulso | 4.950 |
| Cto España Sub 23 | 18.000 |
| Cto Europa Lisboa 2019 | 20.093 |
| Cto Mundo Menores 2019 | 14.300 |
| Total | 116.148 |

b.6. Gastos financieros

| | 31.12.20 | 31.12.19 |
|--------------------------|--------------|--------------|
| Intereses deudas | 177 | 2.355 |
| Otros gastos financieros | 4.047 | 56 |
| TOTAL | 4.224 | 2.411 |

b.7. Dotaciones para amortizaciones

| | 31.12.20 | 31.12.19 |
|----------------------------------|--------------|--------------|
| Dotación Amortización Intangible | 246 | 602 |
| Dotación Amortización Material | 3.643 | 3.926 |
| TOTAL | 3.889 | 4.528 |

b.8. Gastos excepcionales

| | 31.12.20 | 31.12.19 |
|------------------------|-----------|--------------|
| Gastos extraordinarios | -- | 4.380 |
| TOTAL | -- | 4.380 |

11.- SUBVENCIONES

La liquidación del presupuesto se ha realizado de acuerdo con las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes. Todas las actividades para las cuales se concedió subvención pública fueron realizadas satisfactoriamente y cumpliendo con las condiciones impuestas para la concesión de dichas subvenciones incluidas en el punto a.2 del epígrafe 10 de esta memoria.

En el ejercicio 2014 la Federación recibió una subvención de capital por importe de 2.575 euros.

En el ejercicio 2018 se imputó a resultados 1.860, quedando un saldo de 95 euros a 31 de diciembre de 2019.

En el ejercicio 2020 no se ha recibido ninguna subvención de capital.

12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1. Al margen de lo indicado en la nota 9 anterior, dada la naturaleza de la Federación, se pueden considerar como vinculadas los siguientes saldos deudores y acreedores, en los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente:

| ORGANISMO | 2020 | 2019 |
|--|---------------|---------------|
| Consejo Superior de Deportes (Nota 9) | -- | -- |
| Federaciones deudoras: | 45.868 | 61.666 |
| Comité Olímpico Español: | -- | 4.000 |
| | 45.868 | 65.666 |
| Consejo Superior de Deportes | | -989 |
| Federaciones acreedoras | -2.495 | -4.939 |
| Cuenta corriente con presidente | -- | |
| Cuenta corriente con Federación Internacional de Pádel | | |
| Anticipo FIP | | |
| | -2.495 | -5.928 |
| TOTAL | 43.373 | 59.738 |

La Federación destina a la Actividad de Alta Competición todos los ingresos que percibe del Consejo Superior de Deportes, en 2020, debido a la cancelación de las Competiciones Internacionales, el Consejo Superior de Deportes ha permitido financiar Actividad Estatal con la subvención ordinaria. Los ingresos obtenidos de las Federaciones Autonómicas cubren la Actividad Estatal y parte de Gestión Federativa. El importe que la Federación recibe del Comité Olímpico Español sirve para financiar un curso de reciclaje para técnicos que tiene lugar todos los años, por lo que se destina a la actividad de Formación.

| ORGANISMO | 2020 | | | |
|------------------------|--------------------|----------------|------------------|------------------|
| | INGRESOS | | GASTOS | |
| | Ingreso Federativo | Subvención | Gasto Federativo | Gasto Financiero |
| CSD | -- | 180.193 | -- | 4.047 |
| Federaciones | 292.819 | -- | -- | -- |
| -Federación Melillense | 3.075 | -- | -- | -- |
| -Federación Andaluza | 34.931 | -- | -- | -- |
| -Federación Madrileña | 29.941 | -- | -- | -- |
| -Federación Asturiana | 4.590 | -- | -- | -- |
| -Federación Extremeña | 6.189 | -- | -- | -- |
| -Federación Cantabria | 11.795 | -- | -- | -- |
| -Federación Aragonesa | 12.960 | -- | -- | -- |
| -Federación CYL | 8.696 | -- | -- | -- |
| -Federación Gallega | 19.807 | -- | -- | -- |
| -Federación Navarra | 11.660 | -- | -- | -- |
| -Federación Murciana | 2.314 | -- | -- | -- |
| -Federación Valenciana | 27.107 | -- | -- | -- |
| -Federación Vasca | 21.025 | -- | -- | -- |
| -Federación Catalana | 73.026 | -- | -- | -- |
| -Federación CLM | 975 | -- | -- | -- |
| -Federación Balear | 13.202 | -- | -- | -- |
| -Federación Ceutí | 502 | -- | -- | -- |
| -Federación Canarias | 11.024 | -- | -- | -- |
| COE – OTRAS | -- | 7.000 | -- | -- |
| TOTAL | 292.819 | 187.193 | -- | 4.047 |

| ORGANISMO | 2019 | | | |
|------------------------|--------------------|------------|------------------|------------------|
| | INGRESOS | | GASTOS | |
| | Ingreso Federativo | Subvención | Gasto Federativo | Gasto Financiero |
| CSD | -- | 173.442 | -- | 56 |
| Federaciones | | -- | -- | -- |
| -Federación Melillense | 2.925 | -- | -- | -- |
| -Federación Andaluza | 26.539 | -- | -- | -- |
| -Federación Madrileña | 32.081 | -- | -- | -- |
| -Federación Asturiana | 4.980 | -- | -- | -- |
| -Federación Extremeña | 6.008 | -- | -- | -- |
| -Federación Cántabra | 11.711 | -- | -- | -- |
| -Federación Aragonesa | 11.993 | -- | -- | -- |
| -Federación CYL | 9.956 | -- | -- | -- |
| -Federación Gallega | 17.366 | -- | -- | -- |
| -Federación Navarra | 12.319 | -- | -- | -- |
| -Federación Murciana | 2.895 | -- | -- | -- |
| -Federación Valenciana | 24.589 | -- | -- | -- |
| -Federación Vasca | 18.769 | -- | -- | -- |
| -Federación Catalana | 80.648 | -- | -- | -- |
| -Federación CLM | 1.088 | -- | -- | -- |
| -Federación Balear | 11.824 | -- | -- | -- |
| -Federación Ceutí | 563 | -- | -- | -- |
| -Federación Canaria | 8.168 | -- | -- | -- |
| COE OTRAS | | 42.000 | -- | -- |
| TOTAL | | 215.442 | -- | 56 |

12.2 La Federación, con fecha 10 de diciembre de 2019, recibió un préstamo del Consejo Superior de Deportes por importe de 47.964 euros. El tipo de interés que se fija en el contrato es del 4,77% anual y el plazo de amortización es de 5 años, con 3 años de carencia Este préstamo se solicitó para destinarlo a equilibrio de tesorería y actividad deportiva.

| Años | Cuotas | Intereses | Amortización | Amortizado | Pendiente |
|------|----------|-----------|--------------|------------|-----------|
| 2020 | 35,97 | 35,97 | 0,00 | 0 | 47.964,24 |
| 2021 | 71,95 | 71,95 | 0,00 | 0 | 47.964,24 |
| 2022 | 71,95 | 71,95 | 0,00 | 0 | 47.964,24 |
| 2023 | 4.850,71 | 70,45 | 4.780,25 | 4.780,25 | 43.183,99 |
| 2024 | 9.629,47 | 58,20 | 9.571,27 | 14.351,52 | 33.612,72 |
| 2025 | 9.629,47 | 43,83 | 9.585,63 | 23.937,16 | 24.027,08 |
| 2026 | 9.629,47 | 29,44 | 9.600,02 | 33.537,18 | 14.427,06 |
| 2027 | 9.629,47 | 15,03 | 9.614,43 | 43.151,61 | 4.812,63 |
| 2028 | 4.814,73 | 2,11 | 4.812,63 | 47.964,24 | 0,00 |

13.- OTRA INFORMACIÓN

Los miembros de la Junta Directiva, no han percibido en el presente ejercicio honorarios por su función. Reciben compensación por los gastos en los que incurren en el desarrollo de sus funciones siempre y cuando los justifiquen.

Durante el presente ejercicio se han producido cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la entidad, 2020 fue año electoral y el 9 de septiembre se proclamó Presidente D. Ramón Morcillo Valle.

La Junta Directiva pasó a estar compuesta por: D. José Pérez García como Vicepresidente, D. Diego Gil Acosta como Vocal de Competición, D. José Ramón Oliva García como Vocal de Clubes y Federaciones, D^a Carmen León Solana como Vocal de Tecnificación, D^a Judith de la Fuente Maza como Vocal Mujer y Deporte, D^a Francisca Rojas Ponce como Vocal de Tecnología y Digitalización y Mujer y Deporte y D^a María Wakonigg como Vocal de Marketing y Publicidad.

La Federación no tiene contraída ninguna obligación en materia de pensiones respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

El 27 de abril de 2020 la Federación presentó Expediente de Regulación de Empleo (ERTE) por fuerza mayor, debido a la crisis sanitaria por COVID-19. Se redujo la jornada en un 70%.

El personal empleado en la Federación durante el ejercicio 2020, ha sido el siguiente:

| Nº | CATEGORÍA | HOMBRE | MUJER |
|----|-------------------------------|--------|-------|
| 1 | SECRETARÍA GENERAL | - | 1 |
| 2 | DIRECTOR TÉCNICO | 1 | - |
| 3 | AUX. ADMINISTRATIVO FORMACIÓN | - | 1 |
| 4 | OFICIAL 1ª ADMVO. | - | 1 |
| 5 | CONTABLE | - | 1 |
| 6 | OFICIAL 2ª ADMVO | - | 1 |
| 7 | INFORMATICO | 1 | - |
| 8 | SELECCIONADOR NACIONAL | - | 1 |
| 9 | SELECCIONADORA NACIONAL | - | 1 |
| 10 | SELECCIONADOR MENORES | 1 | - |

El personal empleado en la Federación durante el ejercicio 2019, ha sido el siguiente:

| Nº | CATEGORÍA | HOMBRE | MUJER |
|----|-------------------------------|--------|-------|
| 1 | SECRETARÍA GENERAL | 1 | - |
| 2 | DIRECTOR TÉCNICO | 1 | - |
| 3 | JEFA ADMINISTRACIÓN | - | 1 |
| 4 | AUX. ADMINISTRATIVO FORMACIÓN | - | 1 |
| 5 | OFICIAL 1ª ADMVO. | - | 1 |
| 6 | CONTABLE | 1 | 1 |
| 7 | OFICIAL 2ª ADMVO | - | 1 |
| 8 | INFORMATICO | 1 | - |
| 9 | SELECCIONADOR NACIONAL | - | 1 |
| 10 | DIRECTOR FORMACIÓN | 1 | - |

14.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En el año 2019 la Asamblea General de la Federación Española de Pádel (FEP) en sesión celebrada en el mes de marzo estableció una cuota de afiliación o integración, 3,75 euros, a ser abonada por las Federaciones Autonómicas (FFAA). Dicha cuota de afiliación o integración, a ser abonada por cada FFAA, se calculaba en base al número total de licencias federativas que se expedían por cada una de ellas mediante una cuota fija; siendo el sistema de cálculo empleado hasta la fecha el basado en tramos, con un importe variable en función del número de licencias, esta cuota corresponde a la cuota de habilitación estatal de las licencias federativas a abonar a la FEP para la homologación de las licencias autonómicas.

Diversas Federaciones Autonómicas -1) Federación Gallega de Pádel, 2) Federación Catalana de Pàdel, 3) Federación de Pádel de la Comunidad Valenciana, 4) Federació de Pádel de les Illes Balears, 5) Federación de Pádel del Principado de Asturias, 6) Federación Cántabra de Pádel, 7) Federación de Pádel de Castilla la Mancha y 8) Federación de Pádel de Ceuta procedieron a plantear recurso frente al citado acuerdo a través de una demanda en procedimiento civil ordinario, tramitado en los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, en el que se solicita la nulidad del citado acuerdo que lo consideran aprobado en fraude de ley.

En enero de 2021 la FEP recibe la sentencia de la demanda interpuesta por las Federaciones Autonómicas. En la misma se declara la nulidad del acuerdo de la Asamblea General de la FEP de 23 de marzo de 2019. En febrero de 2021 la FEP recibe la sentencia en la que se declara nulo el acuerdo adoptado en la Asamblea General de enero de 2020.

La FEP ha presentado dos recursos de apelación contra ambas sentencias, el 3 de febrero de 2021 y el 26 de marzo de 2021.

No se han producido acontecimientos posteriores a la formulación de las cuentas anuales que afecten a la imagen fiel del patrimonio, de las operaciones financieras, así como los resultados obtenidos por la Federación.

Resaltar que los Administradores y la Dirección de la Federación Española de Pádel están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

15.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto se elabora de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes. Se han aplicado las disposiciones legales actualmente en vigor en materia contable, que se han indicado en el punto 2.1) de esta memoria. Esto supone que al ser coincidentes los criterios contables con los empleados en la ejecución del Presupuesto, no existen diferencias entre el resultado contable y el resultado presupuestario tal y como se indica a continuación.

La conciliación del resultado contable con la liquidación del presupuesto al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|--|---------|
| Rtdo. Contable s/cta. Pérdidas y Ganancias | 135.060 |
| Rtdo. Contable s/Liquidación del Ppto | 135.060 |

La conciliación del resultado contable con la liquidación del presupuesto al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|--|---------|
| Rtdo. Contable s/cta. Pérdidas y Ganancias | 66.963 |
| Rtdo. Contable s/Liquidación del Ppto | 66.963 |

A 31 de diciembre de 2020 el seguimiento de ingresos y gastos del presupuesto corriente es el siguiente:

| Seguimiento de Ejecución de Gastos e Ingresos del Presupuesto Corriente Año 2020 | | | | | |
|--|------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------|
| Cta | Denominación | Presup Anual | Realizados | Desviación | Nota |
| 70 | Ingresos Federativos y Ventas | 498.686 | 527.398 | 28.712 | |
| 74 | Subvenciones a la Explotación | 220.631 | 201.493 | -19.138 | 1 |
| 75 | Otros Ingresos de Gestión | | | 0 | |
| 76 | Otros Ingresos Financieros | | 126,17 | 126,17 | |
| 77 | Benef. De Inmov e Ingr Extr. | | | 0 | |
| 79 | Aplicaciones de Provisiones | | | | |
| Total Ingresos | | 719.317 | 729.017 | 9.700 | |
| 60 | Compras | 2.500 | 2.372 | -128 | |
| 62 | Servicios Exteriores | 132.982 | 155.971 | 22.989 | |
| 63 | Tributos | | 0,00 | 0 | |
| 64 | Gastos de Personal | 250.358 | 266.309 | 15.950 | |
| 65 | Otros Gastos de Gestión | 236.139 | 143.816 | -92.322 | |
| 66 | Gastos Financieros | 2.087,00 | 4.224 | 2.137 | |
| 67 | Perd Activo no corr. Y gtos except | 0,00 | 17.377 | 17.377 | |
| 68 | Dotaciones para Amortiz | 3.908 | 3.889 | -18,65 | |
| 69 | Dotaciones a las prov | | | | |
| Total Gastos | | 627.974 | 593.957 | -34.017 | |
| Beneficio o pérdida | | 91.343 | 135.060 | 43.717 | |

Nota1: No se recibió la subvención para ayudas deportistas DAN ya que ninguno de ellos la solicitó. Estaba presupuestada en 22.0000 euros

| Ejecución presupuesto 2020 | | | | |
|----------------------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| Subcuenta | Concepto | | Presup20 | Diferencia |
| 60000 | Compra material deportivo | | | 0,00 |
| 60000 | Compra material deportivo - autofactura | 636,50 | 0,00 | 636,50 |
| 60200 | Compra Otros Aprovisionamientos | 1.735,02 | 2.500,00 | -764,98 |
| | Total Compras y Gastos | 2.371,52 | 2.500,00 | -128,48 |
| 62100 | Arrendamientos Inmuebles | 20.819,56 | 21.925,00 | -1.105,44 |
| 62101 | Arrendamiento Instalac. Deportivas | 1.125,04 | 1.200,00 | -74,96 |
| 62200 | Reparaciones inmuebles, instalac. | 2.700,00 | 944,16 | 1.755,84 |
| 62300 | Serv. Prof Técnicos Deportivos | 26.315,00 | 15.337,50 | 10.977,50 |
| 62301 | Servicios Médicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 62303 | Jueces y árbitros | 4.855,00 | 0,00 | 4.855,00 |
| 62304 | Servicios Docentes | 4.335,36 | 7.320,00 | -2.984,64 |
| 62309 | Otros profesionales independientes | 46.980,61 | 46.734,00 | 246,61 |
| 62400 | Transporte y mensajería | 4.200,79 | 5.270,00 | -1.069,21 |
| 62509 | Primas de seguros | 1.361,14 | 1.621,14 | -260,00 |
| 62600 | Servicios bancarios y similares | 3.989,99 | 3.000,00 | 989,99 |
| 62700 | Publicidad | 352,44 | 0,00 | 352,44 |
| 62800 | Agua | 309,03 | 360,00 | -50,97 |
| 62802 | Luz | 3.632,78 | 4.200,00 | -567,22 |
| 62900 | Gastos Viaje resto personal | 6.415,24 | 600,00 | 5.815,24 |
| 62901 | Material de Oficina | 4.126,96 | 2.050,00 | 2.076,96 |
| 62903 | Comunicaciones | 5.303,81 | 4.920,00 | 383,81 |
| 62907 | Otros Gastos | 30,00 | 0,00 | 30,00 |
| 62909 | Gastos Viaje órganos de Gobierno | 19.118,07 | 17.500,00 | 1.618,07 |
| | Total Servicios Profesionales | 155.970,82 | 132.981,80 | 22.989,02 |
| | Tributos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 64000 | Sueldos y Salarios | 193.633,37 | 185.450,70 | 8.182,67 |
| 64200 | Seguros sociales | 72.675,38 | 64.907,75 | 7.767,63 |
| | Total Total sueldos, salarios y SS | 266.308,75 | 250.358,45 | 15.950,30 |
| 65101 | Subven. a Federaciones Territoriales | 9.600,00 | 0,00 | 9.600,00 |
| 65300 | Cuotas afiliación FIP - FEPA | 6.887,00 | 5.700,00 | 1.187,00 |
| 65301 | Cuotas inscripciones Activ. Deport. | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 65403 | Ayudas a Deportistas y Árbitros Mundial Menores | 116.147,75 | 149.938,70 | -33.790,95 |
| 65404 | Ayudas a Técnicos Deportivos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 65405 | Ayudas a Servicios Médicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 65406 | Ayudas a Jueces y Árbitros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 65500 | Gastos desplazamientos Equipos | 11.181,38 | 11.731,60 | -550,22 |
| 65700 | Reintegro subv. Ej. Corriente x No Activ debido a COVID | 0,00 | 68.768,22 | -68.768,22 |
| | Total Otros Gastos de Gestión | 143.816,13 | 236.138,52 | -92.322,39 |
| 66200 | Intereses deuda entidades Vinculadas | 176,53 | 250,00 | -73,47 |
| 66202 | Intereses deuda entidades de crédito | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 66900 | Otros gastos financieros | 4.047,34 | 1.837,00 | 2.210,34 |
| | Total Gastos Financieros | 4.223,87 | 2.087,00 | 2.136,87 |
| | Pérdidas por deterioros | | 0,00 | 0,00 |
| 67809 | Otros Gastos Extraordinarios / Imp IS / Cdtos Incob | 17.376,66 | 0,00 | 17.376,66 |
| | Total Gastos excepcionales | 17.376,66 | 0,00 | 17.376,66 |
| 68006 | Amortizaciones | 3.889,38 | 3.908,03 | -18,65 |
| | Total Amortizaciones | 3.889,38 | 3.908,03 | -18,65 |
| | Total Gastos | 593.957,13 | 627.973,80 | -34.016,67 |
| Subcuenta | Concepto | | Presup20 | Diferencia |
| 70100 | Licencias federativas | 292.819,00 | 263.808,75 | 29.010,25 |
| 70101 | Licencias Clubes | 3.100,00 | 3.300,00 | -200,00 |
| 70102 | Licencias Monitor | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 70301 | Cursos técnicos y árbitros | 59.971,00 | 47.050,00 | 12.921,00 |
| 70500 | Derechos de retransmisión | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 70700 | Canon cesión de torneos | 76.400,00 | 79.000,00 | -2.600,00 |
| 70701 | Inscripciones Actividades deportivas | 24.222,30 | 29.127,00 | -4.904,70 |
| 70703 | Ingresos por Patrocinios | 70.066,03 | 76.400,00 | -6.333,97 |
| 70900 | Otros Ingresos - Cto España + Retorno Seguros | 819,70 | 0,00 | 819,70 |
| 74000 | Subvención CSD | 180.192,93 | 180.331,07 | -138,14 |
| 74009 | Ayudas a Rdos años anteriores | 14.300,00 | 14.300,00 | 0,00 |
| 74001 | Deporte y Mujer - DAN | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 74100 | Subvención COE | 4.000,00 | 4.000,00 | 0,00 |
| 74100 | Subvención IMDECO | 3.000,00 | 0,00 | 3.000,00 |
| 74100 | Subvención CSD Dan | 0,00 | 22.000,00 | -22.000,00 |
| 76901 | Ingresos financieros - Imput Subvenciones | 126,17 | 0,00 | 126,17 |
| | Total Ingresos | 729.017,13 | 719.316,82 | 9.700,31 |
| | Resultado | 135.060,00 | 91.343,02 | 43.716,98 |

El desglose de los gastos por actividades al ejercicio cerrado es el siguiente:

| Cta | Denominación | Alta Competición | Actividad Estatal | Formación | Funcionamiento Federativo | Operaciones Financieras | Gastos fuera de Programa | Total |
|-----|------------------------------------|------------------|-------------------|---------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------|
| 60 | Compras | | 2.371 | | | | | 2.371 |
| 62 | Servicios Exteriores | 2.742 | 21.245 | 15.296 | 115.576 | 1112 | | 155.971 |
| 63 | Tributos | | | | | | | 0 |
| 64 | Gastos de Personal | 46.627 | | 3.720 | 215.962 | | | 266.309 |
| 65 | Otros Gastos de Gestión | 49.126 | 86.331 | 980 | 7.379 | | | 143.816 |
| 66 | Gastos Financieros | | | | | 4.224 | | 4.224 |
| 67 | Perd Activo no corr. Y gtos except | | | | 17.376 | | | 17.376 |
| 68 | Dotaciones para Amortiz | | | | 3.889 | | | 3.889 |
| 69 | Perdidas por deterioro | | | | | | | - |
| | Total | 98.495 | 109.947 | 19.996 | 360.182 | 5.336 | 0 | 593.956 |

En Madrid a 31 de marzo de 2021

Ramón Morcillo Valle
Presidente